Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN ALMERÍA

En Almería, siendo las 9:30 horas del lunes 28 de julio de 2025, reunidos en la Sala de Juntas del Edificio de la Central Provincial de Compras de Almería, primera planta, previa convocatoria al efecto, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por mí, la Secretaria de la Mesa de Contratación.

PRESIDENTE: D. Domingo Jiménez Navarrete.- Director de Gestión de la CPCA
VOCALES: D. Pedro D. Soler Ridao.- Subdirector de Contratación de la CPCA
D.ª Rosario Ruiz Díaz. – Interventora Provincial.
D.ª Rosa T. Fuentes Gassó. - Letrada de Administración Sanitaria

SECRETARIO: D.ª Eva M.ª Rivas Salvador.- Jefa de Servicio de Contratación Administrativa de la CPCA

Se constituye la Mesa de Contratación con asistencia de todos sus miembros para tratar el asunto recogido en la convocatoria. Preguntados sobre la existencia de conflicto de intereses todos los intervinientes declaran que no existe.

Se hace constar que las representantes de la Intervención Provincial y la Asesoría Jurídica asisten a la reunión a través de medios electrónicos, mediante el aplicativo Zoom.

La Mesa se reúne para examen de la incidencia en relación a renuncia de alguno de los asesores técnicos designados y, en su caso, nueva designación de asesores del expediente 1225/2024 CCA: +6.+F88X-A N.º GIRO: CONTR 2025 240654 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE PRÓTESIS REPARADORAS: MAMAS y MALLAS, PERTENECIENTE AL SUBGRUPO SU.PC.SANI.04.12, PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, AL AMPARO DE DEL ART. 16.3.a) DE LA LCSP, PROCEDIMIENTO ABIERTO. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. Y CON PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

Se plantea a la Mesa la existencia de una nueva renuncia de asesor técnico designado para emisión del informe de valoración de los criterios no automáticos, aceptándose dicha renuncia por la Mesa y acordándose no designar ningún nuevo asesor por considerar que son suficientes los designados que no han renunciado para emitir informe.

Y no habiendo alegaciones a esta acta por parte de los presentes, queda aprobada conforme al artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público, con lo que el Sr. Presidente da por terminada y levanta la sesión, de lo que yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE LA SECRETARIA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	29/07/2025
	EVA MARIA RIVAS SALVADOR	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGKF2LQAFA6QLW996MB2CQK9KM	PÁG. 1/1